



CIUDAD DE MEXICO
DF

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo de Difusión del Distrito Federal

OCTAVA EPOCA

16 DE NOVIEMBRE DE 1998

No. 173

INDICE

DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 15 Y UN ARTICULO 26 BIS, A LA LEY DE DEFENSORIA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION DE AVISOS

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	5
BARAMIN, S.A. DE C.V.	9
LABORATORIOS SENOSIAN, S.A. DE C.V.	11
SISTEMAS DE EDIFICACION Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	12
QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.	12
EDICTO	13
AVISO	11

DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 15 Y UN ARTICULO 26BIS, A LA LEY DE DEFENSORIA DE OFICIO DEL DISTRITO FEDERAL**

Al margen un escudo que dice: Ciudad de México, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
I LEGISLATURA****DECRETA**

Decreto por el que se adicionan un tercer párrafo al artículo 15 y un artículo 26 Bis, a la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

ARTICULO PRIMERO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 15.-....

....

La remuneración de los Defensores de Oficio será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponda a Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adscritos a Juzgados del Fuero común, sin perjuicio de que la Defensoría de Oficio se estructure con los niveles necesarios que, atendiendo a las materias de la propia defensoría, responsabilidades asignadas y otros elementos, ubiquen las percepciones de los defensores acorde con ellos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 26 Bis a la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26 bis.- La Dirección General procurará que cada Defensor de Oficio tenga a su cargo el número de asuntos que le permita la atención personalizada del solicitante del servicio en las diferentes etapas de los procesos. En materia penal, se procurará que el número de asuntos encomendado a cada Defensor de Oficio sea aquel que pueda razonablemente atender de manera personal.

TRANSITORIOS

Primero.- Este Decreto entrará en vigor el día 1o., de enero de 1999.

Segundo.- La autoridad competente deberá hacer las transferencias presupuestales necesarias de conformidad con las disposiciones aplicables, para otorgar el incremento salarial previsto en este Decreto así como, en su caso, para la contratación del personal que sea necesario.

Tercero.- En su caso, la convocatoria y el examen de oposición para la contratación de defensores de oficio, deberán publicarse y aplicarse dentro de los noventa días siguientes a la publicación de este Decreto.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la federación.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Por la Mesa Directiva, **Dip. Jesús Galvan Muñoz**, Presidente.- Rúbrica.- **Dip. Pablo de Anda Márquez**, Secretario.- Rúbrica.- **Dip. José Luis Benítez Gil**, Secretario.- Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia del jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento de lo previsto por la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (en adelante "la Bolsa"), celebrada el día 6 de noviembre de 1998, aprobó la escisión de la Bolsa en dos entidades económicas y jurídicas distintas, aportando parte de su activo, pasivo y capital a otra entidad jurídica y económica de nueva creación con creación con régimen normativo distinto e independiente, subsistiendo la Bolsa, con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus Estatutos sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial, una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación Corporativo Edibur, S.A. de C.V.. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

1. La escisión de la Bolsa se lleva a cabo con base en los Estados Financieros Dictaminados por el período comprendido del 1o. de enero al 31 de agosto de 1998, cuyo balance general se publica simultáneamente con el presente Aviso y que con el fin de identificarlo aparece marcado como Anexo "1".
- 2.- Como resultado de la escisión, el patrimonio de la Bolsa y de Corporativo Edibur S.A. de C.V., quedará integrado por el activo, pasivo y capital que se detalla en los balances generales pro-forma que se publican conjuntamente con el presente aviso y que con el fin de identificarlos aparecen marcados como Anexos "2" y "3", respectivamente. Las cifras de los balances publicados, según proceda, serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión.
- 3.- En virtud de la escisión, la parte fija del capital social de la Bolsa se disminuye en la suma de \$3'300,000.00 para quedar en la cantidad de \$369'600,000.00 representada por 33 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales corresponden a la Serie "A".
- 4.- La Sociedad Corporativo Edibur, S.A. de C.V., que surge como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social de \$3'300,000.00, el cual corresponde íntegramente a la parte mínima fija sin derecho a retiro y estará representado por 33 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "A".
- 5.- Las personas que son accionistas de la bolsa participarán con el mismo porcentaje accionario, en el capital social que corresponderá a Corporativo Edibur, S.A. de C.V., conservando la misma participación en el capital social de la Bolsa. Una vez protocolizados los Estatutos Sociales de la empresa Corporativo Edibur, S.A. de C.V., cada uno de los accionistas de la Bolsa recibirá una acción representativa del capital social de Corporativo Edibur, S.A. de C.V..
- 6.- La escisión surtirá efectos entre la Bolsa y sus accionistas a partir del 6 de noviembre de 1998 y ante terceros surtirá plenos efectos en los términos de lo previsto por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, incluyendo sus anexos, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la Sociedad, en los términos previstos por la fracción V del citado Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de noviembre de 1998.
Alma Rosa Murillo Mudeci
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea
Rúbrica.

ANEXO I

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1998
EXPRESADO EN MILES DE PESOS CON PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA

ACTIVO		Importe
CIRCULANTE		
Disponible		
Caja, bancos e inversiones en valores	\$	464,719
Cuentas por cobrar-		
Comisiones, cuotas y servicios, neto		8,873
Deudores diversos		9,360
Funcionarios y empleados		14
		18,247
Suma el activo circulante		482,966
FIJO		
Inversiones permanentes		506,882
Inmuebles		17,518
Equipo de cómputo		261,335
Mobiliario y equipo de oficina		27,440
Equipo de transporte		5,252
Construcciones en proceso		8,809
		320,354
Menos -Depreciación acumulada	(269,633)
		50,721
Suma el activo fijo		557,603
OTROS ACTIVOS		
Suma el activo		7,623
		1,048,192
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
A CORTO PLAZO		
Cuentas por Pagar		
Proveedores		12,460
Otras cuentas por pagar		22,274
Suma el pasivo a corto plazo		34,734
OTROS PASIVOS		
Cobros anticipados por cuotas anuales		36,734
Suma el pasivo		71,468
CAPITAL CONTABLE:		
Capital contribuido-		
Capital social fijo		16,894
Prima sobre acciones		104,342
Actualización		259,402
		380,638
Reserva legal		62,777
Resultados acumulados		771,663
Resultados acumulados por actualización	(238,354)
Suma el capital contable		976,724
Suma el pasivo y capital contable	\$	1,048,192

ANEXO II

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE AGOSTO DE 1998
EXPRESADO EN MILES DE PESOS CON PODER ADQUISITIVO DE ESA FECHA

ACTIVO		<u>Importe</u>
CIRCULANTE		
Disponibles		
Caja, bancos e inversiones en valores		\$ 451,281
Cuentas por cobrar-		
Comisiones, cuotas y servicios, neto		8,873
Deudores diversos		9,360
Funcionarios y empleados		14
		<u>18,247</u>
Suma el activo circulante		<u>469,528</u>
FIJO		
Inversiones permanentes		<u>3,660</u>
Inmuebles		17,518
Equipo de cómputo		261,335
Mobiliario y equipo de oficina		27,440
Equipo de transporte		5,252
Construcciones en proceso		<u>8,809</u>
		320,354
Menos -Depreciación acumulada		<u>(269,633)</u>
		<u>50,721</u>
Suma el activo fijo		<u>54,381</u>
OTROS ACTIVOS		
		<u>7,623</u>
Suma el activo		<u><u>531,532</u></u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
A CORTO PLAZO		
Cuentas por Pagar		
Proveedores		12,460
Otras cuentas por pagar		<u>22,274</u>
Suma el pasivo a corto plazo		<u>34,734</u>
OTROS PASIVOS		
Cobros anticipados por cuotas anuales		<u>36,734</u>
Suma el pasivo		<u>71,468</u>
CAPITAL CONTABLE:		
Capital contribuido-		
Capital social fijo		369,600
Reserva legal		62,777
Resultados acumulados		266,041
Resultados acumulados por actualización		<u>(238,354)</u>
Suma el capital contable		<u>460,064</u>
Suma el pasivo y capital contable		<u>\$ 531,532</u>

ANEXO III

CORPORATIVO EDIBUR, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE AGOSTO DE 1998****EN MILES DE PESOS****ACTIVO**

CIRCULANTE:

Disponibile

Caja y Bancos \$ 13,438

Suma Activo Circulante 13,438

FIJO:

Inversiones Permanentes 503,222Suma el Activo Fijo 503,222Suma el Activo \$ 516,660**CAPITAL CONTABLE**

Capital Contribuido -

Capital Social \$ 3,300

Actualización 108,817

112,117

Resultados Acumulados por Actualización 404,543Suma el Capital Contable \$ 516,660

BARAMÍN, S. A. DE C. V.**AVISO DE ESCISIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BARAMÍN, S. A. de C. V., celebrada el 5 de noviembre de 1998, tomó las siguientes resoluciones:

1.- Se aprueba que BARAMÍN, S. A. de C. V., se escinda, mediante la creación de una nueva sociedad escindida que se denominará RANCHO COAHUILA, S. A. de C. V. subsistiendo como escidente BARAMÍN, S. A. de C. V., con su actual denominación y su mismo régimen normativo.

La escisión surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Se utilizarán como base para efectuar la escisión los estados financieros de la sociedad al 31 de octubre de 1998.

3.- Como consecuencia de la escisión, BARAMÍN, S. A. de C. V., transmitirá a la sociedad escindida, el sector patrimonial integrado por los activos, pasivos y capital que se detalla en los balances que se publican conjuntamente con este aviso, y en consecuencia, en la misma proporción disminuirá su patrimonio.

4.- BARAMÍN, S. A. de C. V. mantiene las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, que integren el pasivo del sector patrimonial que le corresponde con motivo de la escisión; RANCHO COAHUILA, S. A. DE C. V., asume las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad que les fue asignado en la escisión.

5.- Serán accionistas de la sociedad escindida los mismos titulares de las acciones representativas de BARAMÍN, S. A. de C. V., en una proporción igual a la participación que a la fecha de esta asamblea tienen en la sociedad.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de la presente publicación.

México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de 1998

José Francisco Gutiérrez Espinosa
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

BARAMÍN, S. A. DE C. V.
Balance proforma de escisión
al 31 de octubre de 1998 - (000)

	Previo	Después de Escisión
Activo		
Efectivo y cuentas por cobrar	\$ 62,057	\$ 61,617
Inventarios	6,331	6,331
Propiedades y equipo	69,446	48,091
Otros activos	295	295
Total activo	138,129	116,334
Pasivo		
Proveedores	7,429	7,429
Otras cuentas por pagar	40,064	18,319
Créditos bancarios largo plazo	15,975	15,975
Total pasivo	63,468	41,723
Capital		
Capital social	15,942	15,892
Utilidades retenidas	11,017	11,017
Resultado del ejercicio	20,954	20,954
Actualización B10	26,748	26,748
Total capital	74,661	74,611
Total pasivo y capital	138,129	116,334

RANCHO COAHUILA, S. A. DE C. V.
Balance proforma de escisión
al 31 de octubre de 1998 (000)

	Importe
Activo	
Efectivo	\$ 440
Propiedades y equipo	21,354
Total activo	21,794
Pasivo	
Accionistas	21,744
Capital	
Capital social	50
Total pasivo y capital	21,794

“LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.”**AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, Fracción V, de la ley General de sociedades Mercantiles, se informa que por asamblea general extraordinaria de “LABORATORIOS SENOSIAIN”, S.A. DE C.V., celebrada el día 03 de Noviembre de 1998, se acordó la escisión de dicha sociedad en cuatro entidades económicas y jurídicas diversas.

Subsistiendo la sociedad escidente como una de ellas y resultando como consecuencia de la escisión tres sociedades que se denominarán “RANTOR”, S.A. DE C.V.; “CITURIS”, S.A. DE C.V. Y “KALTRO”, S.A. DE C.V.

La escisión se llevará a cabo con base en los estados financieros de la sociedad escidente al 31 de Octubre de 1998.

La escisión surtirá sus efectos el día 03 de Noviembre de 1998, independientemente de la fecha en que se practique la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que contenga la inscripción del acta de asamblea extraordinaria de accionistas que acordó la escisión. Los efectos legales de la escisión se retrotraerán a la fecha mencionada, si en un plazo de 45 días a partir de la inscripción mencionada no hubiere oposición por parte de los acreedores de las sociedades escidentes, o si las hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas.

Por acuerdo unánime de los accionistas de la Sociedad escidente se resolvió:

- 1.- Que la escidente transmita a las escindidas únicamente activos y capital social y capital contable en los términos de los documentos que quedan a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad.
- 2.- Que con motivo de la escisión no se transmitan pasivos a las sociedades escindidas, razón por la cual se resolvió:
 - a).- Que la sociedad escidente conserve la totalidad de su pasivo.
 - b).- Que para esos efectos se aplicarán las disposiciones que establece el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de los acuerdos tomados, de los balances y estados financieros y la lista de los activos que se transmitirán a las sociedades escindidas, se encuentra a disposición de los socios y acreedores de la sociedad escidente en Lago Silverio No. 177 Col. Anáhuac en México, D.F., por un plazo de 45 días naturales a partir de las presentes publicaciones y de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, del instrumento notarial que contenga la escisión.

Atentamente.

HECTOR SENOSIAIN AGUILAR
Delegado Especial de la asamblea
Rúbrica.

**SISTEMAS DE EDIFICACION
Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.**

R.F.C.: SEA-790418 K38

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1998.

ACTIVO	\$ 0.00

SUMA EL ACTIVO	0.00
	=====
PASIVO	\$ 0.00
CAPITAL	0.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00
	=====

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO D.F. 3 DE OCTUBRE DE 1998
JUSTO FERNANDEZ ZAMORA
LIQUIDADOR
RUBRICA.

**QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de Química Amtex, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se realizará en el domicilio social sito en Paseo de las Palmas No. 415, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F., a las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 1998, para ocuparse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la transcripción del acta anterior.
2. Escisión y/o fusión.
3. Autorización.

Para la asistencia de los socios, bastará estar inscrito en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso que no se llegare a reunir la Asamblea en la fecha señalada en primera convocatoria, servirá el presente aviso como segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 1998, para tratar el mismo Orden del Dia arriba detallado.

México, D.F., a 10 de noviembre de 1998.
Alfonso Peniche Alva.
Secretario del Consejo.
Rúbrica.

EDICTO**MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A.****JUZGADO 15° DE LO CIVIL****EXP.: 527/94**

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de FOOD SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 527/94. El C. Juez 15o. de lo Civil, ordenó emplazar a la codemandada FOOD SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que tiene CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación para que haga pago o se oponga al juicio, apercibida que de no hacerlo se seguirá el mismo en su rebeldía y de que se encuentran a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de Acuerdos "A" de este Juzgado.

México, D.F., a 25 de septiembre de 1998.

LA C. SECREARIA DE ACUERDOS.

LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIZ.
RUBRICA.

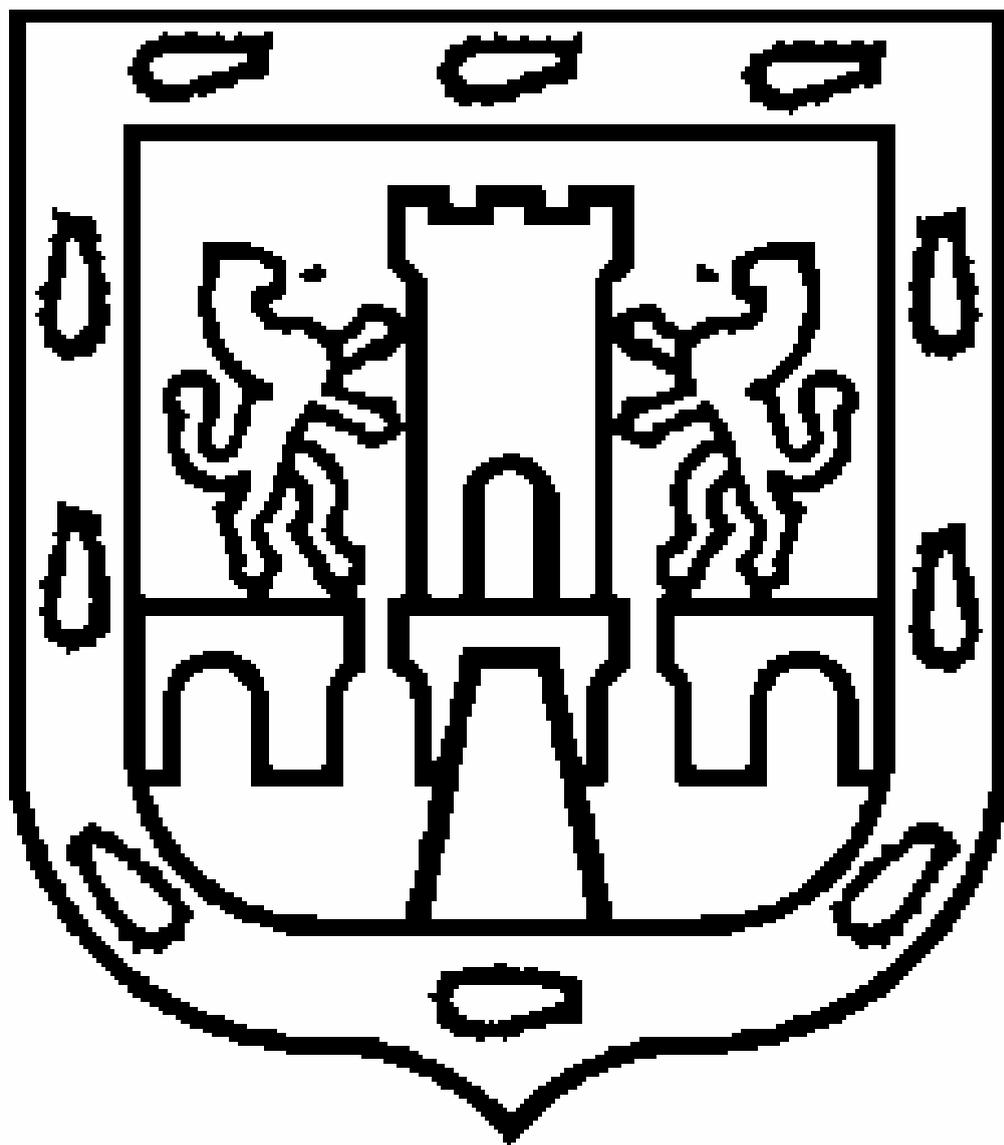
AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento de que se trate, por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días lunes.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- **Material en original y en hoja tamaño carta.**
- **En caso de que el material exceda de tres hojas, se deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.**

En la Gaceta Oficial, no se publicaran inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHEMOC CARDENAS SOLORZANO

Secretaria de Gobierno

LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA

Subsecretario de Asuntos Jurídicos

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 628.00
Media plana.....	338.00
Un cuarto de plana.....	210.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
IMPRESO EN CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
